



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0499-2021-UNAP

Iquitos, 08 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 311-2021-FMH-UNAP, presentado el 07 de junio de 2021, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 19 de junio de 2021, de doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, de doña Lindsay Prado Torres y de don Hermann Federico Silva Delgado, integrantes de la comisión de Licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana y docentes asignados a la Facultad antes mencionada, para que realicen una visita a las Universidades Licenciadas del Programa de Pregrado de Medicina, para conocer in situ y recabar información sobre las condiciones básicas de calidad en el modelo de licenciamiento según Resolución RS-097-2019-SUNEDU;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 14 al 19 de junio de 2021**, de doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, de doña **Lindsay Prado Torres** y de don **Hermann Federico Silva Delgado**, integrantes de la comisión de Licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana y docentes asignados a la Facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, a doña **Lindsay Prado Torres** y a don **Hermann Federico Silva Delgado**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, doña **Lindsay Prado Torres** y don **Hermann Federico Silva Delgado**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado .

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021** de la Facultad de Medicina Humana .

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

DISL:VRAC,VRINV,FMH,DGA,OPP,OCARH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(3),SG, Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL